

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1599-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS  
NUEVE Y NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**MIEMBROS ASISTENTES PRESENCIALMENTE**

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	Dr. Julio César Calvo Alvarado
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

**MIEMBRO PRESENTE DE FORMA VIRTUAL**

MAE. Sonia Acuña Acuña

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.

MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1599.**

Se aprueba la agenda 1599 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1599. 2.Revisión y aprobación del acta 1598. 3.Informes. 4. Análisis en torno al proceso de reacreditación y Compromiso de Mejoramiento en el SINAES.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1598.**

Se aprueba el acta 1598 con la abstención del Dr. Julio Calvo Alvarado, por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Vicepresidencia:**

Informa que:

1. En seguimiento a la consulta que se realizó al CONARE sobre la exoneración al SINAES del pago por servicios que realiza el CONARE para el periodo 2023, con el propósito de minimizar el impacto del déficit presupuestario, se recibió por parte del CONARE el acuerdo CNR-277-2022, en el que se indica que en virtud del impacto financiero del CONARE, se trasladará el oficio SINAES-233-2022 al área de Desarrollo Institucional y al área de Administración de OPES para el análisis de las implicaciones presupuestarias y en operación.
2. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío envió a los miembros del Consejo un correo electrónico en el que solicita cooperación para contar con las observaciones del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 a más tardar el 13 de julio de 2022.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

1. Informa que las personas que conforman la comisión de trabajo en relación con el P.176 se han reunido para analizar el tema, y ya se cuenta con un informe que puede ser presentado para su respectivo análisis por parte del Consejo.

#### **Artículo 4. Análisis en torno al proceso de reacreditación y Compromiso de Mejoramiento en el SINAES.**

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que los miembros del Consejo en diversas sesiones han expresado sus observaciones tanto con el tema del Compromiso de Mejora, como con el de la reacreditación, razón por la cual se incluyen como punto de agenda, dado que hay aspectos de forma que repercuten en aspectos de fondo.

#### **La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Bach. Fabio Camacho Villalobos, ingresan a las 9:12 a.m.**

El Vicepresidente le da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García, y le cede la palabra a la MAP. Cordero Solís para realizar una introducción.

La MAP. Angélica Cordero Solís explica que desde el año anterior se han venido trabajando en insumos sobre el Compromiso de Mejora y una propuesta de reacreditación, y a inicios del presente año, el M.Sc. Francisco Sancho Mora solicitó volver a trabajar en una propuesta de Compromiso de Mejora y para esto se reunieron con la MAE. Sonia Acuña Acuña para recibir observaciones y comentarios del CM actual.

La MAP. Cordero indica que el MAP. José Miguel Rodríguez García realizará una presentación, en donde el propósito es presentar propuesta general retomando la propuesta trabajada por la M.Sc. Juana Castro y así recibir observaciones por parte de los miembros del Consejo, y posteriormente, trabajar la propuesta formal.

El MAP. José Miguel Rodríguez García procede a presentar el concepto y proceso de reacreditación de cara al nuevo modelo, en el que se abordará el recuento del criterio “Nociones de reacreditación”, el análisis de propuestas alternativas y el esquema de nueva propuesta de acreditación.

En relación con el criterio sobre nociones de reacreditación, se inicia con un análisis de los que es la reacreditación, en el que se mencionan fuentes con conceptos que representan lo que es la reacreditación hoy en día:

- “La reacreditación es el restablecimiento o recertificación (generalmente en un ciclo periódico fijo) del estado, la legitimidad o la idoneidad de una institución, programa (por ejemplo, compuesto de módulos) o módulo de estudio o profesional. La reacreditación es el seguimiento de la acreditación una vez que se ha alcanzado la duración de la acreditación”. (Harvey, 2021)
- “Reacreditación: Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación o cuando se han dado cambios sustantivos en la organización o su estatus, las instituciones o programas se vuelven a acreditar, previo el cumplimiento de requisitos” (RIACES 2021)

Sobre el por qué la reacreditación en cíclica, se hace referencia a lo siguiente:

- “Duración de la acreditación: las decisiones de acreditación están limitadas en el tiempo. La duración de la validez de la licencia de acreditación la establece el organismo de acreditación, que generalmente tiene el derecho de suspender o renovar la licencia, tras la resolución satisfactoria de cualquier problema identificado”. (UNESCO, 2007).

- La evaluación de la calidad para cerrar el ciclo debe evaluar todos los elementos, esto es parte de la lógica de evaluación de la calidad que se aplica en todos los procesos.
- No existen en el contexto de la educación superior aspectos que sean inmutables en el tiempo y que puedan ser prescindibles en posteriores renovaciones de la acreditación.

Ante los elementos previamente indicados, surge la interrogante de cómo es la reacreditación en el SINAES, por lo que el MAP. José Miguel Rodríguez García indica que según análisis y lo que está planteado en la Guía de Autoevaluación y Evaluación Externa y seguimiento:

- Se ajusta a las nociones de reacreditación y a la lógica de ciclo internacionalmente aceptadas.
- En la reacreditación se enfatiza en presentar la información de manera comparativa, no busca reiterar la información.
- Busca evidenciar el avance logrado entre la acreditación y la reacreditación.

Sobre el análisis de las propuestas alternativas de reacreditación, se presentan 2 propuestas:

1. La reacreditación como disminución del esfuerzo

- Propuesta: Se plantea que la reacreditación es repetitiva y que genera mucho esfuerzo por parte de UTAU, por lo que se debería eliminar elementos en la reacreditación.
- Análisis:
  - El SINAES no solicita la repetición de información, sino el análisis comparativo de la misma para los avances en la situación actual.
  - Disminuir el volumen de trabajo interno de algunas universidades no debería ser un argumento para definir (disminuir) lo que es la calidad en CR.
  - Asumir esta postura sería como mínimo riesgoso en el contexto internacional de aseguramiento de la calidad.

2. La reacreditación como incremento del desempeño

- Propuesta: Se plantea que el resultado de la evaluación para la reacreditación de una carrera debe mostrar un incremento en el desempeño de las variables de la calidad (en una tasa fijada por el SINAES)
- Análisis:
  - Esto supone que las condiciones de las carreras no disminuyen y solo crecen, pero esto no parece ser realista.
  - Puede generar contradicciones en la decisión de acreditación. No acreditar una carrera que tiene buen desempeño.
  - Podría tener el efecto contrario al mejoramiento, al descreditar carreras con un buen desempeño.

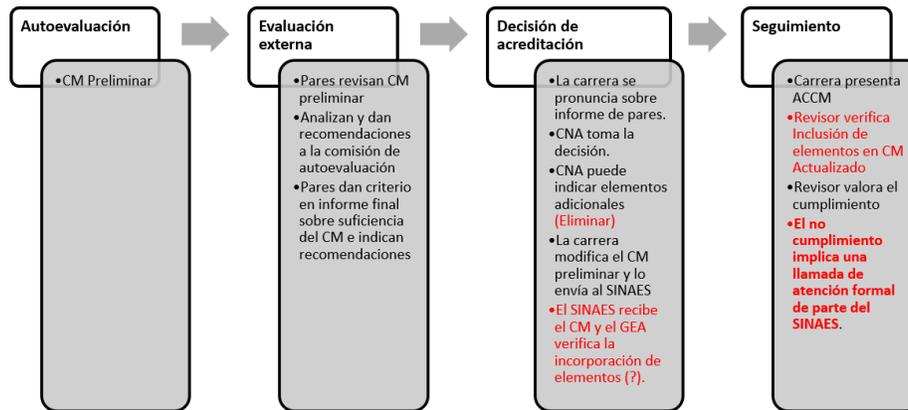
A manera de conclusiones sobre el criterio de las nociones de la reacreditación, el MAP. José Miguel Rodríguez García indica lo siguiente:

- No se recomienda adoptar la propuesta de reacreditación como disminución del esfuerzo, es importante aclarar las dudas en todo al tratamiento de la reacreditación del SINAES.
- No se recomienda adoptar la propuesta de reacreditación como incremento en el desempeño, en cambio, si es necesario implementar un proceso de seguimiento y análisis de datos sobre el proceso de mejora de reacreditación.
- El proceso de reacreditación del SINAES está alineado con las prácticas internacionales, es importante que nuevas propuestas continúen alineadas a estas características.

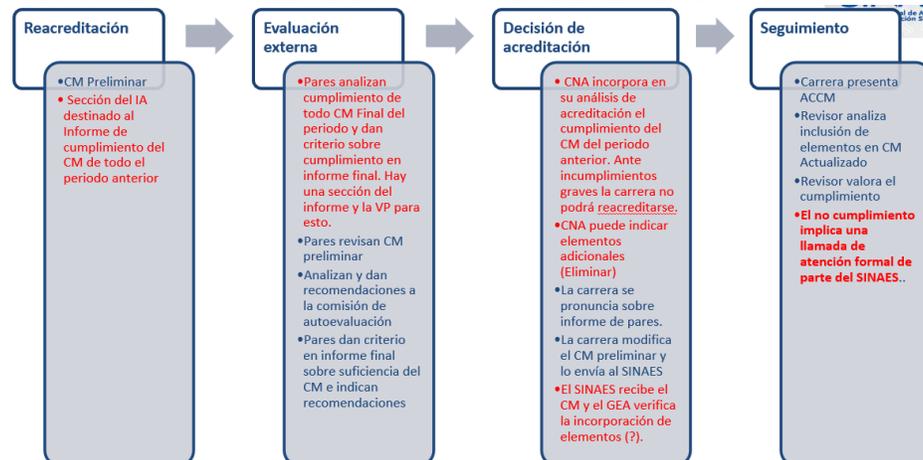
En relación con el esquema de una nueva propuesta de reacreditación, el MAP. José Miguel Rodríguez explica que desde la División de Evaluación y Acreditación se conoce la preocupación que existe con el tema del Compromiso de Mejoramiento, que desde el punto de vista conceptual se podría denominar con el Ciclo del Mejoramiento del SINAES. Entre los referentes de la nueva propuesta se mencionan:

- Discusiones en torno al seguimiento, revisión del CM y ACCM, todo esto es parte del ciclo de mejoramiento del SINAES.
- ISO-21001. Sistemas de gestión de instituciones educativas.
- EFQM (*European Foundation Quality Management*) aplicaciones a la educación superior.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el espacio Europeo ESG (ENQA, 2015).
- Protocolo para la evaluación del seguimiento y renovación de la acreditación, Real decreto RD822/2021.
- Prácticas actuales de acreditación resultado de estudios recientes.

Sobre el detalle del ciclo de mejoramiento en el proceso de acreditación, el MAP. José Miguel Rodríguez indica que se podría simplificar en las siguientes cuatro etapas, las cuales procede a explicar:



Sobre el detalle del ciclo de mejoramiento en el proceso de reacreditación, en el que se cumple con los cuatro años y en la reacreditación nuevamente la carrera genera un Compromiso de Mejoramiento Preliminar que va a tener un capítulo adicional destinado a dar cuenta del Cumplimiento de Mejoramiento del ciclo completo de los cuatro años, en el que el cambio estaría en la toma de la decisión de acreditación.



Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez se refiere a la interrogante sobre qué cambia en la propuesta:

- Se distinguen tareas en el proceso de acreditación y reacreditación.
- Se recomienda suprimir la posibilidad de que el CNA incorpore elementos adicionales en el CM. Debe haber una correspondencia de 1 a 1 entre resultados de evaluación y elementos que deben ser mejorados. Esto evita reiteraciones y contradicciones, y hace más transparente y objetivo el resultado para todas las partes.
- El GEA puede asumir el rol de “revisar” la incorporación de elementos del CM, pero no aprueba o imprueba el informe. Reporta el estado de inclusión para su análisis en la revisión del CM. Valorar el aporte real de esto ya que no tienen consecuencias y es entonces un acto de burocracia.
- En reacreditación:
  - Los elementos de la acreditación también aplican.
  - El IA incorpora una sección de reporte de cumplimiento general del CM recién terminado. Los pares analizan esta información con la carrera en la Evaluación externa y dictaminan y reportan al CNA su grado de cumplimiento (mecanismo de valoración).
  - Como parte de la valoración se incluye el concepto “*incumplimiento grave*” que refiere a metas logradas durante el ciclo de mejoramiento de la acreditación 1. (mecanismo de decisión).
  - CNA incorpora en su análisis cualitativo de decisión de acreditación el cumplimiento del CM del periodo anterior. Ante incumplimientos “graves” la reacreditación debe ser cuestionada.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece la presentación realizada por el MAP. José Miguel Rodríguez García y abre un espacio para que los miembros del Consejo realicen comentarios y preguntas en torno al tema.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la presentación que recoge muchas de las discusiones que han habido sobre el tema, y se refiere a que el tema de la calidad es de mejora continua en el que la primera acreditación establece una línea base, en el que las carreras realizan su autoevaluación apegados al Modelo de Acreditación, sin embargo, no sucede de la misma manera con los evaluadores externos, dado que realizan observaciones que no están dentro del marco del Modelo de Acreditación, por lo cual, se debe prestar atención a este punto. El M.Sc. Mirabelli está de acuerdo en que el Consejo no debería añadir más aspectos a lo indicado por los evaluadores externos, pero sí, tienen el derecho de eliminar algunas recomendaciones como las que no son parte del Modelo. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli el Compromiso de Mejora establece la ruta por la cual la universidad va a tener el proceso de mejora, sin embargo, el Compromiso de Mejora no siempre establece claramente cuál será la ruta de crecimiento que tendrá la universidad, en el que no se indican fechas ni responsables, y es por esta razón, que para el M.Sc. Mirabelli Biamonte la revisión del Compromiso de Mejora debe realizarse para asegurar que el documento sea claro, además, se debe encontrar la manera de que los Compromisos de Mejora sean más concretos con el propósito de que se permita detectar el cumplimiento de este. En relación con la presentación del informe de autoevaluación, el M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que se debe encontrar el mecanismo para que no exista la duplicación de aspectos con respecto a los procesos anteriores, en el que el expediente debe reflejar de igual manera esta continuidad. Aunado a lo anterior, el M.Sc. Mirabelli se refiere a la acreditación institucional, en lo cual aún el SINAES tiene un trabajo importante a realizar sobre este requerimiento que se expresa en la Ley, el cual vendría a complementar todo este proceso. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli, sí debe haber una revisión del Compromiso

de Mejora a los dos años, porque el SINAES tiene una responsabilidad de darle un seguimiento a las carreras, en el que la evaluación debe ser al final del proceso.

El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que un ciclo de cuatro años no debería aplicar en términos de mejora, por lo que considera que todo el proceso tiene dos periodos, acreditación y reacreditación y por lo tanto el ciclo completo es de ocho años, dado que los ciclos académicos reales entre las universidades privadas y públicas son radicalmente diferentes, en el que hay una distinción. El Dr. Calvo se refiere a los atenuantes tecnológicos que se visualizarán en ellos próximos años que enfrentarán las carreras, así como, el impacto de la crisis fiscal en las universidades públicas. Para el Dr. Julio Calvo, en un proceso de acreditación de cuatro años se debe aplicar la flexibilidad y adaptación a las nuevas condiciones, se reacreditan por otros cuatro años, y en ocho años, se iniciaría otro ciclo nuevo de ocho años con los dos procesos nuevos (acreditación y acreditación).

Al final de esos ocho años, en un nuevo ciclo se tomará la decisión de si se acredita o no la carrera. Ante un contexto de tantas incógnitas, incertidumbres y retos, el SINAES va a tener que concentrarse en aspectos sustantivos de la Educación Superior, en un Modelo que tiene dos ciclos, el de acreditación y el de reacreditación que termine en 8 años. Las revisiones de medio plazo deberían de ser enfocadas en los temas más sustantivos que señaló la carrera y los evaluadores externos, en el que sería deseable que sean evaluados por los mismos pares que realizaron la evaluación externa. Además, para el Dr. Calvo el proceso de reacreditación está enfocado con las adaptaciones que las carreras deben hacer a los Compromisos de Mejora para el próximo ciclo. Bajo esta visión de un ciclo de ocho años, las comisiones de acreditación de las carreras se van a enfocar solamente en el seguimiento, por otro lado, en la reacreditación debe haber otra evaluación si se ameritan cambios novedosos en los próximos cuatro años.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa en seguimiento a la intervención que realizó el Dr. Julio Calvo Alvarado, para ella la acreditación debe ser por un periodo de cuatro años y, la reacreditación debería ser por seis años, dado que el proceso de la condición diferida, por asuntos curriculares, quedaría cubierto en ese tiempo, sin embargo, este tema implica una modificación de la Ley. La M.Ev.Ed. Picado Mesén, hace una referencia general a la necesaria triangulación de la autoevaluación con la evaluación externa, que expresa la normativa del SINAES indica que para Michael Scriven la autoevaluación es una “evaluación amateur”, de igual manera, Scriven señala que, “la evaluación externa por pares” es altamente subjetiva. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, agrega, en muchas ocasiones los pares evaluadores externos no hacen una lectura completa de los documentos que se les envían, por lo que se acercan de manera débil a importantes aspectos de la carrera; se muestran conflictos de comunicación al interior del equipo de evaluadores externos, se ha dado tráfico de influencias entre los pares y las carreras, además, de que algunos presentan dificultades para redactar el informe final. El Consejo del SINAES es el ente evaluador, en el que la normativa del SINAES le indica que debe hacer la triangulación y juzgar el mérito, hay que triangular un proceso de autoevaluación y un proceso de evaluación externa, en el que es necesario triangular la información, sin embargo, agrega, los miembros del Consejo no hacen lectura del informe de autoevaluación, solamente, del informe de evaluación externa, por lo que desde esa perspectiva se está sobrevalorando el informe de los pares sobre el informe de autoevaluación. Hay un dilema por resolver, el cual, implica una revisión de la normativa, en especial, en la parte de la triangulación. Para la M.Ev.Ed. Picado, el Consejo debe mantener la potestad de incluir nuevos aspectos, lo cual, sería una decisión que se debe para tomar en este momento. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, considera que las pautas del nuevo Modelo son densas, por lo que le gustaría ver la Guía para brindar un acompañamiento a las Unidades Técnicas en la elaboración del informe que requiere el nuevo modelo, además, sugiere incluir una matriz en la que se incluyan las pautas “en

situación crítica” de la primera acreditación y las nuevas “pautas en situación crítica”, lo cual facilita la comprensión de cada proceso. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a la necesidad de los sistemas de información que han sido solicitados al SINAES para la gestión del Modelo de Acreditación, por parte de las universidades públicas y privadas. Además, se refirió a que desde el 2010 la Dirección Ejecutiva del SINAES planteó la existencia de una propuesta un Modelo de Reacreditación y a la fecha éste no ha sido presentado a las universidades.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el trabajo realizado por el MAP. José Miguel Rodríguez García y procede a realizar sus observaciones, en donde le parece que decidir sobre nuevas formas de acreditación va a ser simultáneo a la puesta en vigencia del nuevo Modelo, de ahí, su insistencia en que el nuevo Modelo debe ser una herramienta digital, en el que se definan cláusulas, en las cuales, tanto los pares como las carreras deben apegarse al documento, por consiguiente, será más sencillo procesar la información por parte del SINAES. Para la Dra. Meléndez, es prioridad que, al definir temas de presupuestos, el nuevo Modelo se encuentre contemplado desde una perspectiva digital. La Dra. Lady Meléndez indica que la reacreditación debería estar fundamentada en el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en que de manera estratégica se cuente con un informe general del estado de todas las pautas que no sea el uno a uno con todas las evidencias de la primera acreditación, que de alguna forma simplifique ese proceso. Para la Dra. Meléndez Rodríguez, el ACCM debería ser una responsabilidad que se le asigne a las Unidades Técnicas de las universidades en las que se entregue al SINAES cada determinado tiempo, un informe de avance, dado que, a la fecha, este proceso implica un costo importante para la Institución. En relación con el tema de Ley, la Dra. Meléndez consulta si es posible definir la reacreditación como una categoría que trascienda a la Ley, en el sentido de que, la Ley está establecida para el proceso de acreditación por un periodo de cuatro años. Además, la Dra. Meléndez se refiere que, en lugar de considerar acciones punitivas se consideren incentivos para los procesos de reacreditación, por ejemplo, la asignación de alguna categoría por reacreditaciones repetidas o el aumento en el tiempo en que pueda permanecer reacreditada, que podría ser 6 años, con el fin de que las carreras se sientan motivadas a seguir participando en los procesos para acreditación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que en esta sesión se han manifestado observaciones valiosas por parte de los miembros del Consejo, en donde, el MAP. José Miguel Rodríguez García realiza un recuento sumamente útil. El Ing. Bolaños indica la importancia de realizar un esfuerzo para contar con un sistema de información que permita al SINAES comunicarse con las carreras, en donde cada carrera pueda visualizar su propia información. Para el Ing. Bolaños el Compromiso de Mejora debe ser lo más concreto posible, en el que se brinde confianza. El Ing. Walter Bolaños externa estar de acuerdo con la propuesta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez en el que el seguimiento del ACCM debe ser una responsabilidad de las universidades, en el que se les brinde un informe a las autoridades del SINAES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que en ocasiones los evaluadores externos no le dan importancia que amerita el Compromiso de Mejora para la toma de decisión, en el que solamente se basan en criterios y estándares para recomendar la reacreditación. Para la MAE. Acuña Acuña el Compromiso de Mejora es la base para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior, sin embargo, en muchas ocasiones este compromiso de mejora no es tomado en cuenta con la seriedad que amerita por parte de los pares, lo cual hace que siempre parezca que el proceso se somete a una primera acreditación, cuando en realidad es una reacreditación, sin embargo, cuando se trata de una reacreditación el peso que debería tener el Compromiso de Mejora debería ser muy grande.

Respecto a la reacreditación, todo debe valorarse debido a que nada permanece estático, lo cual debe unirse a un buen sistema de información. Para la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Modelo debe valorar todo como un proceso de acreditación, con lo adicional del Compromiso de Mejora.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta en seguimiento a la intervención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez que el seguimiento del ACCM sea tarea de las Unidades Técnicas de las universidades, le gustaría consultar si existe algún estudio de cómo están constituidas las Unidades Técnicas, para determinar si realmente se podrían trasladar estas responsabilidades a estas instancias.

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que a las universidades sí les interesa mucho el Modelo de Acreditación Institucional, así como, el tema de niveles de acreditación, lo cual hay que analizarlo dado que es un amplio tema. El Dr. Álvarez consulta sobre el proceso de revisión de la carrera con el equipo de pares, una vez que, ya se realizó la visita y se elabora el informe, debido a que parece ser que esta reunión suele ser breve. En determinado momento, se consideró la posibilidad de que haya una reunión entre las autoridades universitarias y los evaluadores externos ya con el informe elaborado para realizar una reunión más extensa para dialogar, y en la medida de lo posible, ampliar el plazo de presentación del informe final al Consejo, lo cual podría filtrar 3 puntos de manera estructurada: la evaluación de solamente los temas que están dentro del Modelo, que se tome la información de respaldo de manera adecuada y aclarar aspectos relacionados con el Compromiso de Mejora.

Posteriormente, el Dr. Ronald Álvarez González solicita a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García dar respuesta a las consultas manifestadas por los miembros del Consejo.

El MAP. José Miguel Rodríguez indica que, en la sesión del día de hoy, lo que se presentó fue una propuesta en torno a la mecánica del proceso y ciclo de mejoramiento, sin embargo, aún no se presenta acerca del contenido del proceso de seguimiento, en donde el contenido incluye una tabla de Excel con una serie de información, en el que hace falta una priorización de datos, en seguimiento con los contenidos, se puede elevar el nivel de complejidad en el que la regla básica es demostrar que el beneficiario está satisfecho con el resultado. En los últimos años se han hecho publicaciones interesantes, por ejemplo, en el año 2016, en el que se analizaron todos los Compromisos de Mejoramiento desde el años 2000 hasta el año 2014, los cuales se sistematizaron para identificar cuáles son los Compromisos de Mejoramiento que tienden a no cumplirse y cuáles son aquellos temas en el que las universidades los cumplen todos, de ese análisis histórico, destaca que en los dos primeros años se cumple la mayoría de lo indicado en el Compromiso de Mejoramiento, lo cual se debe a que el Modelo de Grado tiene pautas que resultan repetitivas; por otro lado, los temas que no se resuelven son los realmente complejos. Otros análisis que se han hecho sobre este mismo tema fueron en relación con los informes de pares en el mismo periodo de tiempo, posteriormente, la información se analizó por universidad y disciplina, en el que, de igual manera, los puntos que no se resuelven son los complejos. El MAP. Rodríguez indica que todo lo anterior, se vincula con la capacidad que tiene la Agencia para comunicarse con la sociedad para explicar mejoras, logros y carencias. Para el MAP. Rodríguez García, la sistematización de esta información se debería realizar a través de un sistema de información, en el que a la fecha se cuenta con el SI-SINAES, que es una herramienta que está elaborada para reflejar todo el proceso de acreditación y contempla la parte del seguimiento.

Sobre el contenido del Compromiso de Mejora, se deben contemplar aspectos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible que implican valorar impactos en determinadas áreas, y lo que el SINAES realiza está vinculado no solo a la sociedad sino también con el logro de estos objetivos. Para el MAP. José Miguel Rodríguez García el contenido del Compromiso

de Mejoramiento debe ser ambicioso, que incluya pesos, mecanismos de seguimiento y debe estar informatizado.

Con la informatización se pretende que se visualicen los objetivos y metas que se desean alcanzar, se colocarán indicadores y mientras vayan logrando esas metas, se colocarán las evidencias, lo cual solventa la visita de una persona externa a la carrera, dado que el sistema brindará un reporte a los dos años.

En relación con la Ley, para el MAP. José Miguel Rodríguez no se debería distinguir la acreditación y la reacreditación como temas distintos, además, para cambiar el plazo de los años habría que hacerlo por medio de una reforma de la Ley, y en caso de que se desee proceder en esta vía, hay más aspectos a considerar más que el plazo de la acreditación. Por otro lado, los temas de acreditación también son utilizados por las Instituciones de Educación Superior para la competencia, por lo tanto, se deben respetar los plazos de acreditación establecidos en la Ley.

En el discurso de la acreditación, quienes proponen la acreditación como un mecanismo para rescatar la calidad de una carrera o de una universidad tratan de distanciarse lo más posible de los rankings universitarios, porque en el fondo no se habla del contenido de la carrera.

La distinción que el SINAES realiza es entre acreditados y no acreditados, de alguna manera el SINAES se enfoca en las carreras acreditadas, pero no brinda un acompañamiento a las carreras que no obtuvieron la acreditación, con el propósito de que mejoren sus falencias.

La implementación en términos del proceso de aplicación solamente puede realizarse en el contexto del nuevo modelo de acreditación, además, los contenidos del proceso de mejoramiento deberían estar vinculados con los pesos de las dimensiones.

De igual manera que con el nuevo Modelo General, debería haber un proceso de transición y acompañamiento por parte del SINAES.

Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez indica que es muy relevante conocer cómo funcionan las Unidades Técnicas de Calidad en las Universidades, hasta el momento no se ha hecho un estudio al respecto, sin embargo, sí es muy importante conocer más sobre esto en un estudio descriptivo y exploratorio basado en una serie de variables que internacionalmente son relevantes, en especial, cuando existen recomendaciones y mínimos de funcionamiento. Por el momento, el SINAES acredita carreras, pero dentro de las posibilidades de una agencia, hay otras posibilidades. Se podría ir más allá de la acreditación de carreras o universidades, también se podría aspirar a certificar unidades de calidad interna.

El Dr. Ronald Álvarez González destaca lo valioso de la presentación y agradece a la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García el espacio.

La MAP. Angélica Cordero Solís comenta a manera de dato histórico que años atrás se había trabajado en la propuesta de presentar un Modelo de Reacreditación, el cual no se llegó a votar.

### **La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 11:43 a.m.**

El Dr. Ronald Álvarez González recapitula lo sustantivo de la sesión, en el que predomina el plazo de la visión continua de la acreditación y reacreditación, la digitalización del Modelo de Acreditación, el valor del seguimiento para procesos fortalecidos a través de informes y un seguimiento para procesos que ameritan visita de un externo, los niveles o tipos de acreditación, una tabla con la priorización de los compromisos de mejora y el proceso de sistematizar al cierre de la visita de evaluación externa.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno con la toma de acuerdo producto de los puntos tratados en la sesión, en que destaca que es fundamental considerar en el presupuesto institucional la automatización del Modelo de Acreditación.

**SE ACUERDA**

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Evaluación y Acreditación presentar la propuesta formal de reacreditación y seguimiento incluyendo los temas abordados por parte del CNA en la presentación. El plazo para la presentación de este insumo al Consejo es de 22 días hábiles.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva analizar en el mercado los tipos de herramientas tecnológicas que permitan a SINAES contar con un sistema de información digital para gestionar los procesos de acreditación o reacreditación, que sea flexible en el sentido que pueda sostener en el tiempo modificaciones que se realicen al Modelo de Acreditación y a los diferentes manuales en el futuro. Para llevar a cabo esta propuesta se sugiere realizar la investigación, análisis y propuesta para contar con los términos de referencia en el año 2023 y se pueda gestionar su contenido presupuestario y desarrollar el proyecto para el periodo 2024.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y OCHO DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González  
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo